



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 02 de septiembre de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

#### **VISTO:**

La Resoluciones Administrativas Nro. 0809, 0841, 0855 y 872-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 12, 22, 23 y 28 de agosto del 2024, respectivamente, el Oficio N° 01-2024-2° JIPPT-CARABAYLLO-LIMANORTE, el Oficio S/N-5JET-CSJLN/PJ, solicitudes S/N, de fecha 19, 21 y 28 de agosto del 2024, respectivamente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por resoluciones del antecedente, se dispuso que las Jueces/zas detallados a continuación, formalicen documentalmente su inasistencia, en ese sentido por documentos del antecedente presentan:

- **Liliana Alina Canales Aguirre**, a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, descanso médico de la Clínica Médica Cayetano Heredia de fecha 10 de agosto del 2024, suscrito por el Médico Piero Gianino Gadea con CMP: 058146, quién prescribe descanso médico por los días del 10 al 16 de agosto del 2024, adjunta receta y boletas de venta electrónica.
- **Ernesto Villaizan Pezo**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, descanso médico de la Clínica Internacional, suscrito por el Médico Alejandra González Bandres con CMP: 85244, quién prescribe descanso médico por los días del 18 al 20 de agosto del 2024, adjunta Indicaciones generales, prescripción médica y recomendaciones.
- **Rosa María Catacora Villasante**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia, descanso médico de la Clínica San Felipe, suscrito por la Médico Delia Alva Rodríguez con CMP: 37701, quién prescribe descanso médico por los días 19 y 20 de agosto del 2024, adjunta receta médica.
- **Tania Méndez Ancca**, a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia, descanso médico de la Clínica Internacional de fecha 19 de agosto del 2024, suscrito por el Médico Claver Flores Bustamante con CMP: 13978, quién prescribe descanso médico por los días del 19 al 23 de agosto del 2024, adjunta receta médica y boleta de venta electrónica.
- **Shirley Francis Alcocer Gallo**, a cargo del 5° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, descanso médico de Doctor Life – Servicios Médicos de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el medico Aaron Saavedra con CMP: 99051, quién prescribe descanso médico por el día 26 de agosto del 2024, adjunta receta médica, constancia de atención, entre otros.

**Segundo.** - Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente –en este caso el trabajador enfermo– logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Tercero.** - Bajo ese contexto normativo, es esencial destacar que el certificado médico es un documento legal que certifica la atención proporcionada a los Magistrados/as solicitantes. En este caso, los certificados indican un período de descanso, como se detalla en el primer considerando. En consecuencia, corresponde otorgar la licencia correspondiente.

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

### RESUELVE:

**Artículo Primero: Téngase por cumplido** lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas 0809, 0841, 0855 y 872-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a los Jueces/zas detallados en el siguiente cuadro, En consecuencia, **CONCEDER licencia, con goce de haber**, por motivo de enfermedad a los Magistrados/as:

Juez/za y Órgano Jurisdiccional	Días del Descanso Medico
<b>Liliana Alina Canales Aguirre</b> 5° Juzgado de Trabajo de Independencia	10 al 16 de agosto del 2024
<b>Ernesto Villaizan Pezo</b> 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabaylo	18 al 20 de agosto del 2024
<b>Rosa María Catacora Villasante</b> Sala Laboral Permanente de Independencia	19 y 20 de agosto del 2024
<b>Tania Méndez Ancca</b> 1° Juzgado de Familia de Independencia	19 al 23 de agosto del 2024
<b>Shirley Francis Alcocer Gallo</b> 5° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia	26 de agosto del 2024

**Artículo Segundo: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

